

4.7

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTAN LAS/LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS CÓRDOBA, IU Y PSOE, RELATIVA A LAS MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (MOCIÓN 4.7)

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta a la Junta de Andalucía a cumplir con el RD 486/1997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, estableciendo los límites de temperatura para los lugares de trabajo sedentarios entre 17-27º y para los trabajos ligeros entre 14-25º, mediante las siguientes medidas:

- Realizar un informe de la situación actual y grado de cumplimiento de la normativa sobre certificación energética en los centros educativos de Andalucía ya existentes. Así mismo, elaborar un Plan de Actuación, como máximo en 4-5 meses, para el efectivo y progresivo cumplimiento de la normativa de certificación energética de los centros educativos con el fin de cumplir con el Real Decreto 235/2013 y que culmine con el cumplimiento de un Plan Plurianual para la mejora de la calificación energética de los centros educativos, priorizando aquellos centros que más lo necesiten.

- Realizar un estudio o informe técnico, en el plazo máximo de 6 meses, actualizado de la situación actual de habitabilidad de los centros educativos en sus aulas, para conocer aquellos centros que disponen de climatización y ventilación adecuada y los que carecen de la misma. Las conclusiones del estudio deberán de ser acordes al plan de eficiencia energética que tiene en marcha el Ayuntamiento de Córdoba y la inversión comenzará en el 2017 de los centros cordobeses que se consideren que tienen peores condiciones de climatización y se continúe con dicha inversión en los años sucesivos hasta completar los que sean objeto del estudio o informe técnico. En los que no exista la climatización y la ventilación adecuada, priorizar las medidas más sostenibles como las mejoras de los aislamientos.
- Que en los centros y/o aulas en las que ya exista algún equipo de climatización con consumo energético, se realice un Plan de Revisión de las Instalaciones Eléctricas para asegurar el cumplimiento de las debidas condiciones de seguridad eléctrica suficientes para evitar sobrecargas que puedan poner en peligro a sus usuarios y las instalaciones. Que se realice posteriormente un plan de Renovación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos y adecuarlo al Reglamento de baja tensión, comenzando la inversión en el 2017 en los centros con instalaciones menos eficientes y se continúe con la inversión en los años sucesivos hasta completar los que sean objeto del plan de Renovación.
- Que tras conocer las conclusiones de los informes que se instan a cumplir en esta moción, el ayuntamiento (en el caso de los CEIP) y la Junta de Andalucía en el resto, incorpore en sus próximos presupuestos la partida correspondiente al posible aumento en el consumo energético, potencias y al mantenimiento de las nuevas instalaciones para la mejorar la habitabilidad de los centros.

- Arbitrar las medidas necesarias para supervisar que los titulares de los centros educativos concertados con la Junta de Andalucía, al igual que los centros educativos de titularidad pública, también lleven a cabo los estudios, diagnósticos y distintos planes de certificación energética, habitabilidad, climatización, sombras, revisión y renovación de instalaciones eléctricas, informando siempre a sus AMPAs y Consejos Escolares.

2. Que todas las medidas anteriormente expuestas se realicen con el consenso de la plataformas y las AMPAs de cada una de las provincias andaluzas.

3. Dar traslado a la Junta de Andalucía, instando a que paralelamente las medidas de mejora de la habitabilidad, y más específicamente la climatización, de los centros educativos andaluces se regulen normativamente.

Fdo: Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Grupo Ganemos Córdoba

Fdo: Carmen González Escalante
Portavoz Grupo PSOE

Fdo: Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo IU